**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA, RESUELVA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2017, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LEGISLATIVO, SE EVITE UNA DISMINUCIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PAÍS, Y QUE DE SER POSIBLE SE PRESENTEN ESQUEMAS QUE PERMITAN AUMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE ESTE IMPORTANTE SECTOR QUE ES UNO DE LOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN MEXICANA,** para lo cual fundamentamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

## Exposición de motivos

Consagrado está en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su **Artículo 2**, que estipula que la Nación es única e indivisible, integrándose mediante una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas, que son aquellos que descienden de Poblaciones que habitaban en el

territorio actual del País, al iniciarse la colonización, conservan aun sus propias Instituciones Sociales, Económicas, Culturales y Políticas, o parte de ellas.

Es importante señalar que **Carta Magna** contempla en el mismo artículo segundo, fracción VII, inciso B), que:

***B) La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.***

**Y que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:**

***I.*** *Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.*

***II.*** *Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.*

***III.*** *Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.*

***IV.*** *Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.*

***V.*** *Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.*

***VI.*** *Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.*

***VII.*** *Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías*

*para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.*

***VIII.*** *Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.*

***IX.*** *Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.*

***Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.***

Aplicando el sentido estricto, de lo que contempla nuestra Constitución, es preocupante que en la Propuesta del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017, que el Ejecutivo Federal presentó a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se proponga una **reducción presupuestal** en las EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES IDÍGENAS, que se identifica en el Anexo 10 del

citado presupuesto, por el orden de **$10,968,138,919(diez mil noventa y ocho millones, ciento treinta y ocho mil, novecientos diecinueve pesos)** con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal federal 2016.

Lo que es peor, que dicho recorte se recrudece en el presupuesto para la Comisión Nacional para el Desarrollo de lo Pueblo y Comunidades Indígenas (CDI), si consideramos que en el presente año cuenta con un presupuesto de **$11,900,503,450(once mil novecientos millones, quinientos tres mil, cuatrocientos cincuenta pesos)** y que para el próximo año, la propuesta del Ejecutivo Federal es de **$5,806, 611,235 (cinco mil ochocientos seis millones, seiscientos once mil, doscientos treinta y cinco pesos)** lo que representa una **agresiva reducción presupuestal de un 51% .**

De aprobarse tal y cual la propuesta del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017, en el rubro que nos ocupa se puede considerar como un "Brutal Golpe" al desarrollo de las Pueblos y Comunidades Indígenas del País, así como lo considera el Profesor Marcos Matías Alonso, originario del Estado de Guerrero, impulsor de organizaciones pro derecho de los Indígenas que en días pasado comento en publicación del Periódico El Sur, en fecha de 18 de septiembre del presente año:

> ***"De cumplirse la amenaza brutal del recorte presupuestal a los pueblos indígenas, será una verdadera tragedia nacional. Miles de obras quedarán paralizadas, cientos de carreteras quedarán inconclusas e infinidad de proyectos indígenas se arruinarán. La esperanza indígena transitará hacia senderos impredecibles y no deseables"***

En el mismo sentido, integrantes del Movimiento Nacional Indígena, que aglutina a más de 25 agrupaciones de todo el País, han manifestado que el recorte del 51% a la CDI sumirá en la pobreza a 25 millones de Indígenas.

Estas consideraciones, pueden tener un alto grado de razón si reflexionamos que de no modificarse esta grave situación, se corre el riesgo de que los principales programas asistenciales de la CDI, como lo es el **“Programa de Infraestructura Indígena” sufre un recorte del 70% y el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena será recortado en un 50%,** lo que representa una gran amenaza al desarrollo y la vida misma de más de los 25 millones de Mexicanos, que se auto determina pertenecer a algún Grupo Étnico del País.

De manera específica simple y sencillamente, se detendrá la continuidad de las obras de modernización de caminos vecinales que se realizan en las Regiones Indígenas, así como obras de agua potable, electrificación y vivienda.

**En Sonora**, según el Antropólogo Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Alejandro Aguilar Zeleny, existen más de **cien mil personas pertenecientes a algún grupo indígena de los 13 identificados en la Entidad**; siendo los originarios Yaquis, Mayos, Guarijíos, Pimas, Seris, Papagos, Cucapas y Kikapus y los Mixes, Mixtecos, Triquis y Zaptecos que provienen de otros Estados del Paí; mismos que cuentan con grandes rezagos sociales y de infraestructura, los cuales para el 2017 verán truncada su esperanza obtener mejores oportunidades de vida.

Como bien se ha documentado, los Resolutivos de la Asamblea Estatal Indígena en Sonora celebrada en Junio de este año aquí en esta Ciudad Capital de Hermosillo, suscrita por integrantes de Grupos de Pueblos Indígena de la Entidad, junto con los suscritos Integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Sonora, que manifestaron que en gran medida tienen que ver con mayor asignación de recursos para atender los rezagos y necesidades que vive nuestros Hermanos Indígenas, por lo que el riesgo de no cumplir con este compromiso es latente y sumamente preocupante.

Como se observa, las medidas tomadas por el Ejecutivo Federal, no reconoce lo que la propia Constitución Política de los Estados Unidos establece como un

Derecho Constitucional, en su Artículo 2°, ya que con el presupuesto federal contemplado para el 2017 en las EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES IDÍGENAS, no se garantiza lo que en ella se estipula.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta Asamblea Legislativa Sonorense, para su análisis y discusión y en su caso en la misma Sesión Ordinaria del Honorable Pleno, se apruebe, la presente Iniciativa con punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a los integrantes de la Cámara de Diputados el Congreso de la Unión, para que en base a sus atribuciones legislativas y los buenos oficios parlamentarios y a conciencia de las serias afectación a uno de los sectores de nuestro México, es decir las Poblaciones Indígenas, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, **se evite una disminución** en la asignación presupuestal destinada al Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del País, y que de ser posible se presenten esquemas que permitan aumentar el recursos financiero para la atención de este importante sector que es uno de los más vulnerables de la Sociedad Mexicana**.**

La presente Iniciativa propuesta por las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de este Poder Legislativo, busca dar respuesta a las exigencias de los Pueblos, Grupos y Organizaciones Indígenas de nuestra Entidad, mismos que oportunamente nos han solicitado ser portavoces de sus necesidades.

En consecuencia, conforme a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a esta Soberanía, el siguiente punto de :

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar**,** respetuosamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en base a sus atribuciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, en el análisis

y discusión de su Iniciativa, promueva de manera extraordinaria, para que se evite una disminución en la asignación presupuestal destinada al Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del País, y que de ser posible se presenten esquemas que permitan aumentar el recursos financieros para la atención de este importante sector que es uno de los más vulnerables de la Sociedad Mexicana.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar**,** respetuosamente, a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en base al proceso legislativo que están desahogando, en los términos del análisis y discusión, en su caso votación respectiva, respecto a la Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, en el ámbito de sus atribuciones parlamentarias y constitucionales, se evite una disminución en la asignación presupuestal destinada al Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del País, y que de ser posible se presenten esquemas que permitan aumentar el recursos financieros para la atención de este importante sector que es uno de los más vulnerables de la Sociedad Mexicana.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión sea discutido y aprobado, en su caso.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 26 de Octubre de 2016

C. Dip. Juan José Lam Angulo,
Presidente

C. Dip. Ana María Luisa Valdés Avilés,
Secretaria

C.Dip. Karmen Aida Díaz Brown Ojeda,
Secretaria

C. Dip. Emeterio Ochoa Bazúa,
Secretario

C. Dip. Angélica María Payán García,
Secretaria

C. Dip. Manuel Villegas Rodríguez,
Secretario

C. Dip. Ramón Antonio Díaz Nieblas,
Secretario